

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que el 7 de octubre el cantón Quevedo de la Provincia de Los Ríos, cumple su quincuagésimo aniversario de cantonización;
- Que el 5 de Octubre de 1943, el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo y a pedido de los pobladores de las entonces parroquias de Quevedo y Mocache, así como las comunas de Valencia y La Unión y considerando, ya entonces, su movimiento demográfico y su capacidad económica como textualmente reza el Decreto, erigió en Cantón su territorio;
- Que la fertilidad de su tierra y la demostrada laboriosidad de sus habitantes, han sido factores determinantes de progreso para tan importante sector de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

Saludar al cincuentenario cantón al cumplir su quinta década de existencia.

Felicitar a sus habitantes expresando el ferviente deseo de la Legislatura por su constante progreso y superación.

Hacer entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo al Señor Alcalde de la ciudad en la Sesión Solemne que se llevará a efecto en el Cabildo, para lo que se delega al H. Walter Antonio Andrade Cassanello, Diputado Provincial.

Dado en Quito en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ab. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL